



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 MAY 2013

Expte. N° 16.009/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de un bien inventariable a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, en razón del deterioro y obsolescencia del mismo.

QUE a fs. 8 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 14.599, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descrito, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien, a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
282466	Medidor de PH modelo TE570206 PH 1. Año de adquisición 2004.	\$ 1,00
	TOTAL 1 registro	\$ 1,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALLU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANSEL BOGO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0270-13